



VIGIA DE LA GUAIRA.

EL VIGIA.

Trim. III.
Vale 2 pesos.

LA GUAIRA, SABADO 14 DE MARZO DE 1846.

Núm. 211.
Vale medio real.

AGENTES DE ESTE PERIODOO.

En Caracas, Sres. De-Leon y Monsanto.
" " " Sr. G. J. Vollmer.
En Puerto-Cabello, Sres. A. Bielenberg y Comp.

ALMANAQUE.

Marzo tiene 31 dias, la Luna 30.

La traslacion de santa Florentina virgen, las santas mártires del Valle, y santa Matilde Reina.
Domingo 3º de Cuaresma. San Raimundo Abad y fundr.



LA RADA.



MOVIMIENTO MARITIMO.

Entradas el dia 12 en la noche.

—Bergantin goleta americano ORBIT, capitan Samuel, de Trinidad, en 3 dias, en lastre, consignado a los Sres. G. Blohm y Ca.

Entradas el dia 13.

—Falucho CORSO, patron Antonio Marchan, de Puerto Cabello, en 3 dias, con

2 quintales sarsaparrilla.

2 sacos cebadilla.

—Canon CANDELARIA, patron J. Mayora, de Puerto de la Cruz, en 1 dia, con cacao, maiz y madera.

—Goleta nacional CONSTITUCION, capitan J. E. Dominguez, de Coro, en 3 dias, con

150 fanegas maiz.

—Falucho ROSA, patron Salas Marcano, de Güiria, en 7 dias, con

118 sacos con 170 fanegas cacao.

—Falucho SANTA RITA, patron Antolino Gutierrez, de Barcelona, en 2 dias, con

20 fanegas maiz.

22 quintales sebo.

40 cuentras velas de sebo.

10 arrobas carne.

104 docenas sombreros habaneros.

5 piezas listados.

1 caja de huecos.

—Balandra nacional BUENAVENTURA, patron José Intrigo, de Margarita, en 2 dias, con
300 quintales sal.
4 tinajas.

—Barca breemesa SOPHIA, capitan J. Rahtjen, de Brémen, en 68 dias, consignada al Sr. W. Delclisur, con
4 caja mercancías para los Sres. Meister Hermanos y Köster.

34 fardos crudos y 88 cajas mercancías para los Sres. G. Blohm y Ca.

2 cajas para los Sres. Strohm y Ca.

3 id. y 2 barriles para el Sr. F. G. Jahn.

111 id., 7 fardos, 200 cajas, 40 barriles, 5 canastas, 900 garrañones vacíos, 225 frasquerías, 10 cajas, 50 canecas, 20 cuiletes, 3 barriles, 2 cajas, 1 paquete, 2 canastas jamones y 20 jamones para el Sr. W. Delclisur.

6 fardos los Sres. Eisenblat y Ca.

8 fardos crudos para los Sres. Becker Ruete y Ca.

32 cajas a Orden.

Para Puerto-Cabello.

2 cajas vino para el Sr. H. Runge.

2 canastas y 1 barril " C. A. Geller.

9 cajas y 1 fardo " A. Bielenberg y Ca.

25 id. vino " A. Heymel.

1 caja para los Sres. Sontag y Liborius.

1 caja hilo scarreto, 49 cajas mercancías, 300 cajas vino, 35 barriles ginebra, 20 fardos crudos, 2 canastas agua mineral, 7 fardos sacos vacíos para los Sres. Geller y Ca. Sucesores.

17 cajas quincalla y 1 caja mercancías a Orden.

Buques despachados el dia 13.

—Falucho PAJARO, patron M. Tirado, para Barcelona. Valor del cargamento, \$ 250.

—Falucho CONCEPCION, patron Y. Alfonso, para Piritu. Valor del cargamento \$ 128.

—Goleta nacional CONSTITUCION, capitan Dominguez, para Coro, con el mismo cargamento que trajo de aquel puerto.

—Goleta española AURORA, capitan José A. de la Torre, para Barcelona, en lastre.

Pasajero: Sr. N. Fournier.

—Goleta holandesa DORINA, capitan Bartolomé Acosta, para Curazao, en lastre.

Pasajero: Sr. Pedro Falnu.

Goleta nacional PERSEVERANCIA, capitán Vicente Leloff, para Maracaibo.
Pasajeros: Sres. Pedro Pulina, la Sra. Benfant y una niña y José Rosendo Gaitan.
—Palucho CORRO, patron A. Marchan, para Clarines. Valor del cargamento, \$240.
—Goleta americana ROANOKE, cap. L. Webb, para Puerto-Cabello, con parte de su carga.

Buques que se esperan dentro de poco.

Queche español SAN RAFAEL, de Malaga, consignado a los Sres. Gonell Hermanos.
Bergantin ingles HAYLE, de Liverpool; y el Bergantin goleta danes NEPTUNO, de Hamburgo, consignados a los Sres. G. Blohm y Ca.
Bergantin ingles CONCORD, de Liverpool, consignado a los Sres. Boulton Phelps y Ca.
Bergantin COURIER, de Hamburgo, consignado a los Sres. Becker Ruete y Ca.
Bergantin hamburgues JOHANNES CHRISTOPH, capitán Grell, de Hamburgo, consignado a los Sres. Meister Hermanos y Köster.
Barca francesa L'ABELLE, de Burdeos, consignada a los Sres. Garcia y Marturet.

Existencia de buques en la Rada.

Bergantin goleta ingles JANE, capitán W. Thomas, de Liverpool y Falmouth.
Bergantin goleta americano NANCY PRATT, capitán William Stevenson, de New-Orleans, consignado a los Sres. M. A. Elizondo y Compañía.
Bergantin danes SOPHIA ELIZABETH, capitán B. Jorjan, de Altona, consignado a los Sres. G. Blohm y Ca.
Bergantin polaca sardo AMOR DI PATRIA, capitán Juan Pozzo, de Génova, consignado a los Sres. F. Campodónico y Ca.
Bergantin español PASTORITA, capitán Jaime Pajes de Puerto-Rico, consignado al Sr. E. Escobar.
Bergantin goleta español MERCURIO, capitán Leandro Rosa Morales, de Caruzo, consignado a los Sres. Rodríguez Hermanos y Montemayor.
Goleta nacional HERCULES, capitán Miguel Franco, de Cumaná.
Goleta española RAYO, capitán Bartolomé Caballero, de la Habana y Puerto-Rico.
Goleta americana ALEXANDRIA AUGUSTA, capitán Samuel Randalde, de Jacksonville, consignada a los Sres. Garcia y Marturet.
Goleta nacional FELICIDAD, capitán Pedro Porozo, de Choroni.
Goleta nacional SANTA ANA, capitán Antonio María Mendoza, de Cumaná.
Goleta nacional ISABEL, capitán Antonio Larriba, de Rio-Chico.
Goleta nacional GUIA DE ORINOCO, capitán Andres Inojosa, de Angostura y Trinidad.
Bergantin hamburgues GEORGE, capitán Cornelisen, de Puerto-Cabello, consignado a los Sres. G. Blohm y Ca.

PARA CADIZ.

La goleta española "Rayo," su capitán D. Bartolomé Caballero, dará la vela a fines del presente mes. Esta acabada de forrar y clavetear en cobre. Es buque de primera marcha y primera de primera en la lista de Lloyd; admite carga y pasajeros, a quienes se ofrece un camarado trato; y la despañan sus consignatarios los Sres. Sojo y Larralde en este puerto, y Adams y Mejias en Caracas.

EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE POLICIA.

Art. 28. Toda autoridad de policia esta en el deber de arrestar a cualquiera individuo que se halle obrando por las calles, ventos, caminos o otros lugares públicos, o que ande por los mismos profiriendo en voz alta palabras sucias o obscenas, destinadas por tres dias a los trabajos de las obras públicas del cantón.

Art. 29. Los vecinos que escandalicen sus vecindarios con plutos, alguara, gritos o otros ruidos, sufriran un arresto de uno a tres dias, o una multa de uno a diez pesos por cada vez que lo lugar.

Art. 30. Se prohibe todo juego de envite y azar, y la policia velará en que por este reprobado medio no se sacrifique a los victimas la fortuna de los habitantes, bajo la pena de doblientos pesos de multa a los jugadores, y si no pudieren satisfacerla, tres meses de arresto; y en caso de reincidencia tres meses de trabajo en obras públicas, a mas de perder todo el dinero e instrumentos del juego. A los durios de las casas que lo permitan, se les duplicarán las mismas penas.

Art. 31. Si la autoridad, fuera de oficina o por denuncia, no procediere inmediatamente contra los jugadores, sufrirá la misma pena que estos, prohibiéndose las circunstancias de que hablo tal juego y de que el juez estaba en todo conocimiento pero pasados tres meses después del hecho, no podrá abrirse niun procedimiento en este respecto, ya contra los jugadores, ya contra el funcionario.

Art. 32. Los casinos de casas de juegos permitidos, solo consentirán ser juegue en ellas en los dias festivos, y en los de trabajo desde las cinco hasta las diez de la noche, velando escrupulosamente que no se establezcan los juegos prohibidos, so pena de ser privados de la licencia del establecimiento y multados en doblientos pesos, y en caso de no poderlos satisfacer, de sufrir un arresto por cuatro meses.

Art. 33. Para la imposición de las penas que establecen los artículos 29, 30, 31 y 32 bastará una inquisición sumaria que practicará el funcionario de policia.

Art. 34. Los que de proposito tiznen los frentes de las casas, causen daño a los objetos del servicio público, y ofendan cualesquiera otras obras de utilidad comun, deberan ser aprehendidos por el primero que los advierta y conducidos a la presencia del funcionario de policia del lugar, quien hará se pague un duplo del valor del daño que hubiere causado, y una multa hasta cuatro pesos.

AVISOS.

CAJA DE AHORROS DE LA GUAIRA.

Mañana corresponde el despacho que tendrá lugar en el almancen del Sr. Francisco Manrique desde las 7 hasta las 9 de la mañana a los Sres.

Vicepresident, *Miguel Rivas.*
Administradores, *Sr. Badaracco.*
J. A. Carrera.

Vicosecretario, *J. E. Linars.*

La Guaira, Marzo 14 de 1846.

VENTA.

Por disposicion de los albaces del difunto Sr. Leopoldo Meister se sacará a remate hoy 14 de los corrientes, todos los

MUEBLES, LIBROS, &A. &A.

que lo pertenecian. El remate tendrá lugar en la casa de habitacion que actualmente ocupa el Sr. E. Eggers, situada en el callejon de los Granadas, frente a la casa del Sr. Mateo Romero.

El remate empezará a las 8 de la mañana en el almancen de la venduta donde se sacarán a la subasta

MERCANCIAS AVERIADAS Y OTROS EFECTOS

y continuará a las 10½ en la mencionada casa del Sr. E. Eggers con los antedichos muebles, &c. &c.

La Guaira Marzo 14 de 1846.

Miguel Rivas.